





1000870

			The second secon	-		
RES.	<b>EXENTA</b>	8A.3/Nº				

MAT.: APRUEBA RENUNCIA EN EL ROL DE LA MLE AL PRESTADOR FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ, RUT: 82.204.400-K

TEMUCO 0 4 ABR. 2016

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08-01-2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13/10/2015, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 14/05/1981 el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del prestador Fundación Hospital San José RUT: : 82.204.400-K;
- 2. Que, con fecha **30/03/2016**, el Prestador aludido solicita al Fondo Nacional de Salud su renuncia al Rol de la Modalidad de Libre Elección;
- 3. Que, según el Informe Técnico № 29142 del 31/03/2016, el Prestador no presenta procesos pendientes u otro impedimento legal para dar por finalizado el Convenio suscrito; y

## **RESUELVO:**

- Apruébese la Renuncia Voluntaria al Rol de la Modalidad Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, del Prestador Fundación Hospital San José RUT: 82.204.400-K;
- Póngase fin en consecuencia, al Convenio suscrito, con fecha 14/05/1981;
- Modifíquese, el Listado de Entidades integrados al Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, en la Dirección Zonal Sur;

DIRECCIÓN ZONAL SUR
Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl



del 30/04/2016.



4. La presente Renuncia, entrará en vigencia a contar

Anótese, Comuníquese y Archívese,

DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Fundación Hospital San José
- Otto Bader N° 810, Puerto Varas, X Región de los Lagos.
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR. .....